

RESOLUCIÓN Nº 47/2018 CANCELACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 27 de abril de 2018 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XLIV, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 22 de enero de 2018 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100% de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XLIV el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 16 de enero de 2018;

Que, con fecha 20 de marzo de 2018, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100% de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de marzo de 2018;

Que, con fecha 20 de abril de 2018, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de abril de 2018;

Que, con fecha 20 de abril de 2018, se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 7,92637% del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de abril de 2018;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Banco Bica S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XLIV, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 14 de junio de 2018 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución Nº 17.500 de la CNV, en ejercicio de las façoltades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de

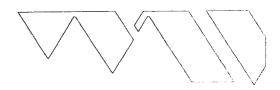
MÉRCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

DE VALURES S.A.

Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza www.mav-sa.com.ar

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina

TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726



conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27º del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1º: Cancelar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XLIV, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución del Mercado Argentino de Valores S.A. Nº 57/2016 de fecha 06 de diciembre de 2016 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3º: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 26 de junio de 2018

Fermando J. Luciani CEO Director Ejecutivo Pablo A. Bortolato Presidente

